



Invitado por el Gobierno del Perú, el señor Presidente de la República de Venezuela, doctor Rafael Caldera, permaneció en Lima como huésped oficial los días 12 y 13 de febrero de 1973.

Los Jefes de Estado del Perú y Venezuela, con la participación de sus Ministros de Relaciones Exteriores, General de Brigada Miguel Angel de la Flor Valle y doctor Arístides Calvani, mantuvieron amplias y cordiales conversaciones que permitieron examinar detenidamente el panorama internacional, la evolución de los grandes problemas que afectan a las naciones americanas y, de manera especial el conjunto de las relaciones peruano-venezolanas.

Como resultado de sus conversaciones, los Presidentes de Perú y Venezuela acordaron subcribir la siguiente

DECLARACION CONJUNTA

1.- Los Presidentes del Perú y de Venezuela expresan su satisfacción por el alto nivel de amistad y comprensión que existe entre sus pueblos y Gobiernos; y reafirman su voluntad de continuar estrechando los vínculos peruano-venezolanos, que tienen su origen en la gesta emancipadora común, en la conciencia de su comunidad de destinos y en la convicción de que los altos ideales latinoamericanos de soberanía, independencia y solidadaridad deben alcanzarse dentro de una cabal hermandad con los Estados de la región, sobre bases de justicia social, seguridad económica y cooperación recíproca.

2.- Manifiestan su convicción de que la mancomunidad de intereses concretos de los países del Tercer Mundo debe constituir la base a partir de la cual las naciones en vías de desarrollo conduzcan una política de creciente coordinación en sus esfuerzos para enfrentar las presiones de potencias mundiales e intereses internacionales que tratan, por diferentes medios, de afianzar su dominio.

3.- Ratifican el derecho que asiste a las naciones del Tercer Mundo para buscar su propio camino hacia nuevas modalidades de organización económica y política que se basen en el genuino interés de los pueblos, en la auto-determinación de las naciones, en la soberanía de los Estados y en la necesaria y justa transformación de las estructuras sociales y económicas. Se pronuncian, por tanto, contra toda política que implique actitudes imperialistas, colonialistas y neo-colonialistas, comprometiéndose a luchar contra ellas y contra toda forma de violencia, opresión, discriminación e injusticia en la vida de las naciones.

4.- Afirman que una paz fecunda y duradera debe lograrse con el desarrollo integral de todos los pueblos, en una concepción pluralista de la comunidad internacional, para lo cual es imperativo aplicar a las relaciones entre los Estados los principios de la justicia social internacional.

5.- Expresan su profunda complacencia por el advenimiento de la paz en Viet Nam, hecho histórico que contribuirá a los fines de la paz y la seguridad internacionales y que deberá permitir a una Nación del Tercer Mundo encontrar, con libertad y soberanía y sobre la base del derecho de autodeter-

minación sus propios caminos de estabilidad y progreso.

6.- Afirman su respeto al pluralismo político e ideológico en América Latina y al mantenimiento de relaciones entre países con diferentes sistemas socio-políticos; su rechazo a las acciones destinadas a lograr el aislamiento de cualquier nación latinoamericana por la sola causa de la orientación política de su gobierno; y su acuerdo sobre la necesidad de aunar esfuerzos en la búsqueda del diálogo y la fraternidad entre todas las naciones de la gran familia latinoamericana.

7.- Condenan las pruebas de armas nucleares especialmente las que se realizan en la atmósfera en el Pacífico Sur, porque inevitablemente atentan contra la vida y los recursos de las naciones.

8.- Reconocen que la bipolaridad de poder surgida de la última guerra mundial - tiende actualmente a desaparecer por la presencia de otros centros de poder económico, político y militar en la escena contemporánea; y declaran el propósito de sus respectivos países de esforzarse para que América Latina actúe en el plano internacional en forma sólida como factor políticamente coherente y con intereses propios frente a otros países y regiones del mundo.

9.- Ratifican el derecho de todos los pueblos y, particularmente, de los que se hallan en proceso de desarrollo, de proteger y disponer libremente de sus recursos naturales y reiteran su adhesión al principio de que todo intento por impedir u

4

obstaculizar directa o indirectamente ese legítimo derecho, es atentatorio a los principios de libre determinación y de no intervención y no se compadece con la armonía y la igualdad efectiva entre los Estados. Apoyan, por tanto, las políticas nacionales destinadas a rescatar y preservar los recursos naturales de los países latinoamericanos, a defender su soberanía y a lograr cambios estructurales que garanticen su verdadero desarrollo.

10.- Señalan su convicción de que es necesaria una pronta e integral reforma de los mecanismos del Sistema Interamericano, a fin de que cumplan a cabalidad su función como instrumentos de eficaz acción política de acuerdo a la plural realidad del continente, y de promoción del desarrollo de los pueblos americanos teniendo en cuenta sus auténticos intereses y las necesidades socio-económicas de la región.

11.- Manifiestan su firme respaldo a las políticas y acciones tendientes a vigorizar los esfuerzos de integración y unidad en América Latina y, consecuentemente, señalan su apoyo a los organismos económicos latinoamericanos y a los procesos de integración regional y subregional. En este sentido, apoyan con decisión el esfuerzo conjunto iniciado dentro del Acuerdo de Cartagena y expresan viva complacencia por la incorporación definitiva de Venezuela al Pacto Andino.

12.- Concuerdan en la imperiosa necesidad de disponer de nuevas bases para una más justa división internacional del trabajo, que tomen en cuenta las aspiraciones de las naciones menos

desarrolladas. En este sentido señalan la urgencia de establecer un nuevo orden monetario internacional en cuya estructuración participen activamente los países en desarrollo y la conveniencia de que éstos tomen parte plenamente en la nueva rueda de negociaciones comerciales en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio.

13.- Consideran que la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) es un instrumento eficaz para la identificación y promoción de los intereses económicos del área, y en tal sentido señalan la importancia del papel que ha desempeñado la Comisión en la adopción de posiciones comunes ante organismos como la UNCTAD y el que le corresponderá cumplir respecto de las relaciones de América Latina con los países industrializados y en las próximas negociaciones comerciales multilaterales, por lo cual destacan la necesidad de fortalecerla.

14.- Rechazan la política de presiones económicas o financieras, por parte de Estados o a través de organismos de crédito internacionales o regionales, mediante las cuales se busca desconocer el derecho de los pueblos latinoamericanos a la auto-determinación, al desarrollo, a la transformación de los ordenamientos tradicionales y a la creación de nuevos sistemas sociales y políticos que con mayor autenticidad reflejen los verdaderos intereses de los pueblos del continente. Denuncian, en consecuencia, particularmente, la utilización de los mecanismos de decisión de los organismos de financiación interamericanos para impedir la concesión de préstamos a países de América Latina -miembros plenos de esos organismos-

al surgir diferencias derivadas del ejercicio efectivo de la soberanía de esos países con respecto al uso de sus recursos naturales o como consecuencia de su inobjetable derecho de resolver de acuerdo a sus propias leyes cualquier problema económico surgido en el ámbito de su territorio.

15.- Reafirman el derecho soberano de los Estados ribereños sobre el mar adyacente a sus costas, incluido su suelo y subsuelo principalmente para los fines de explorar, explotar y conservar los recursos naturales y para controlar la contaminación y la investigación científica dentro de sus respectivas zonas jurisdiccionales.

16.- Respalдан todo esfuerzo tendiente a lograr una posición unificada de América Latina en lo que respecta a sus derechos en el mar para alcanzar la formulación de normas justas en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sentar las bases para un adecuado régimen regional.

17.- Renuevan su rechazo y condena a las medidas coercitivas alentadas por empresas foráneas contra aquellos países que defienden las riquezas de sus mares aledaños y cuyo aprovechamiento permanente es inseparable del proceso y el derecho al desarrollo.

18.- El Presidente de Venezuela manifestó su comprensión sincera por la tesis que el Perú defiende sobre la soberanía y jurisdicción marítimas en el Océano Pacífico hasta el límite de 200 mi-

llas, y el Presidente del Perú expresó recíprocos sentimientos por la posición que Venezuela sostiene sobre los derechos de los Estados costeros en el Mar Caribe.

19.- Señalan su acuerdo en considerar que la solidaridad de los países latinoamericanos debe manifestarse en acciones concretas de apoyo y respaldo a las naciones del continente que luchan por su liberación económica y su soberanía política. El Presidente del Perú recogiendo la invocación hecha por el Presidente Caldera al inicio de su gira en pro de una real y efectiva solidaridad entre los países latinoamericanos, juzga que ha llegado el momento de reconsiderar la actitud surgida en América frente a Cuba, a fin de terminar su prolongado aislamiento que no tiene razón de existir.

El Presidente de Venezuela ratifica la disposición de su Gobierno en las actuales circunstancias de la coyuntura internacional para considerar con el mejor espíritu, el planteamiento que formula el Presidente del Perú.

20.- En base a los resultados de la Primera Reunión Consultiva Informal Latinoamericana de Ministros de Energía y Petróleo celebrada en Caracas, en Agosto de 1972, reafirman la importancia de establecer una amplia y efectiva cooperación entre los países latinoamericanos productores de petróleo.

21.- Expresan el común propósito de los Gobiernos del Perú y Venezuela de incrementar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países, así como de implementar una más amplia cooperación bilateral en el campo técnico y científico. A tal efecto, encomiendan al Grupo Permanente de Coordinación Peruano-Venezolano que intensifique la realización de los es-

tudios pertinentes, identificando los asuntos de interés específico, a fin de que, a la brevedad posible, formule las propuestas correspondientes.

22.- Teniendo en cuenta la proximidad del sesquicentenario de la gloriosa batalla de Ayacucho, expresan la decisión de sus países de aunar esfuerzos para, en concordancia con otras naciones hermanas de América Latina, celebrar dignamente el 150° Aniversario de la batalla que selló la emancipación de las naciones latinoamericanas, y perennizar la ilustre memoria de los héroes que la hicieron posible, mediante la erección de un monumento en las Pampas de la Quinua, que dé permanente testimonio de la solidaridad y el profundo reconocimiento histórico de nuestros pueblos. A este efecto, se constituirá una Comisión Mixta Peruano-Venezolana.

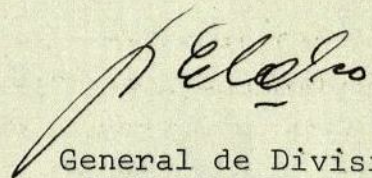
Los Presidentes del Perú y Venezuela, consideran que su entrevista ha sido altamente positiva para acrecentar la amistad que existe entre sus pueblos y para promover la participación de sus naciones en el desarrollo de América Latina, inspiradas ambas en el pensamiento de Bolívar, cuya acción emancipadora está presente en el proceso de liberación continental.

El Presidente de Venezuela quiere dejar constancia expresa de su especial reconocimiento para con el Presidente del Perú por su activa participación personal y la valiosa ayuda prestada para facilitar la incorporación de Venezuela al Acuerdo de

Cartagena.

67

En fe de lo cual firman la presente Declaración, en Lima, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.



General de División EP
JUAN VELASCO ALVARADO
Presidente de la República
del Perú



RAFAEL CALDERA
Presidente de la República
de Venezuela



